CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER "CAS"	
SUBDIRECCIÓN U OFICINA SOLICITANTE	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN YORDENAMIENTO AMBIENTAL
RESPONSABLE	**OSCAR MIGUEL HERNANDEZ LOPEZ** SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
FECHA DE ELABORACIÓN	**AGOSTO 6 DE 2025**
RESPONSABLE TECNICO	**MARIA ALEJANDRA MORENO** Contratista – CAS SPL
NOMBRE Y CARGO SUPERVISOR DEL CONTRATO	**OSCAR MIGUEL HERNANDEZ LOPEZ** SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que el día veintinueve (29) de noviembre de 2024, se suscribió contrato de suministro No. 01391-2024, entre la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER y **EL MUNICPIO DE LA BELLEZA - SANTANDER**, con NIT numero 890.210.617-4, representada legalmente por **YINETH NAROTH TELLEZ PEREZ**, cuyo objeto es**: "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS Y EL MUNICIPIO LA BELLEZA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO BÁSICO DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACIÓN Y AVENIDAS TORRENCIALES, JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1077 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVA REGLAMENTARIA Y VIGENTE*."**,** por valor de ***TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 310.000.000)***, **IVA** incluido y un plazo de **OCHO (8) MESES**.

Que el día 12 de diciembre de 2024, se suscribió acta de inicio del Convenio Interadministrativo No. 01391 de 2024, con fecha de terminación del 16 de julio de 2025.

Que mediante oficio de fecha 26 de marzo de 2025, el contratista solicita prorroga donde indica lo siguiente:

Teniendo en cuenta que a la fecha se encuentra suscrito el convenio Interadministrativo numero 01391-2024, cuyo objeto es ¨***AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS Y EL MUNICIPIO LA BELLEZA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO BÁSICO DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACIÓN Y AVENIDAS TORRENCIALES, JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1077 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVA REGLAMENTARIA Y VIGENTE*¨**,** solicito se me apruebe una prórroga por TRES (3) MESES de acuerdo a lo siguiente:

*Teniendo en cuenta que el municipio adelanto el proceso de contratación N° LB-CM-004-2024, del cual se derivó el contrato de consultoría N° **LB-CM-029-2025**, cuyo plazo de ejecución es de **6 MESES** y fecha de terminación el día **24 de agosto de 2025**, se solicita amablemente a la Corporación Autónoma Regional Santander CAS, prorrogar la duración del **convenio N° 01391-2024**, por un plazo adicional de **TRES (3) MESES**, considerando que tiene por fecha de terminación el día **12 de agosto de 2025**; esto con el objetivo de garantizar el plazo del contrato **LB-CM-029-2025,** inicialmente pactado y así mismo contar con el tiempo suficiente para la liquidación del mismo y del convenio.*

A continuación, se presenta la solicitud del convenio interadministrativo Nº01391-2024 remitida por el municipio.



Alcaldía de LA BELLEZA Santander

Versión: 3	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: F-GD-03
Fecha: 17/01/2017	CARTA	Página 1 de 2

La Belleza Santander, Marzo 26 de 2025

Doctor
OSCAR MIGUEL HERNANDEZ LOPEZ
Subdirector de Planeación y Ordenamiento ambiental CAS
Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS)

Referencia: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 01391-2024

ASUNTO: INFORME DE AVANCE N°2 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. 01391-2024 CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS Y EL MUNICIPIO DE LA BELLEZA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO BÁSICOS DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACIÓN Y AVENIDAS TORRENCIALES, JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1077 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVA REGLAMENTARIA VIGENTE".

Cordial saludo,

En atención a las obligaciones del Municipio de La Belleza Santander en lo correspondiente al convenio de la referencia, la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo emite informe del periodo comprendido entre el 7 de febrero hasta el 25 de Marzo del año 2025, así:

1. Durante el periodo comprendido entre el 7 de febrero y el 15 de febrero el municipio de La Belleza Santander continúo el proceso de contratación N° LB-CM-004-2024 cuyo objeto es: "**ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO BÁSICO DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACIÓN Y AVENIDAS TORRENCIALES EN EL MUNICIPIO DE LA BELLEZA, SANTANDER DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1077 DE 2015**", hasta llegar a la adjudicación al proponente **DICO INGENIERIA Y ARQUITECTURA** el día 18 de febrero de 2025.
2. El día 25 de febrero de 2025 se firmó el acta de inicio del contrato de consultoría N° **LB-CM-029-2025.**
3. El contratista presentó el Plan de Inversión del Anticipo y fue aprobado mediante resolución N° 058 de 2025.
4. Que actualmente el contrato de consultoría N° **LB-CM-029-2025** presenta el siguiente balance financiero:

	BALANCE FINANCIERO		
	VALORES CONTRATADOS	VALORES PAGADOS	VALORES POR PAGAR
Valor Contrato	$310.000.000,00		$310.000.000,00
Valor Anticipo	$124.000.000,00		$124.000.000,00

Alcaldía de LA BELLEZA Santander
Secretaría de Infraestructura y Desarrollo

Versión: 3	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: F-GD-03
Fecha: 17/01/2017	CARTA	Página 2 de 2

No se ha efectuado ningún pago referente al contrato debido a que no se han desembolsado los recursos por parte de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS), sin embargo, el contrato se encuentra en ejecución.

5. Conforme a los descrito en la cláusula quinta del convenio, me permito solicitar el estado del desembolso de los recursos del ***CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 01391 DE 2024*** por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000,00 COP)**, ya que, según la información suministrada por la Secretaria de Hacienda municipal, no se ha reflejado dicho desembolso, razón por la cuál no se ha realizado el pago del anticipo mencionado en la clausula 6 del contrato N° **LB-CM-029-2025.**

6. Para el periodo correspondiente entre el 25 de febrero al 25 de marzo de 2025 se anexa informe entregado por el contratista, donde se relacionan las actividades llevadas a cabo por el mismo en el marco del convenio ***No. 01391 DE 2024*** y el contrato **LB-CM-029-2025.**

7. Teniendo en cuenta que el Municipio adelantó el proceso de contratación N° LB-CM-004-2024, del cual se derivó el contrato de consultoría N° **LB-CM-029-2025,** cuyo plazo de ejecución es de **6 MESES** y fecha de terminación el día 24 de Agosto de 2025, se solicita amablemente a la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, prorrogar la duración del convenio **N°. 01391-2024**, por un plazo adicional de tres (3) meses, considerando que tiene por fecha de terminación el día 12 de agosto de 2025; esto con el objetivo de garantizar el plazo del contrato **LB-CM-029-2025** inicialmente pactado y así mismo contar con el tiempo suficiente para la liquidación del mismo y del convenio.

Agradezco su interés en el desarrollo del Convenio y espero que la información brindada responda correctamente su solicitud.

Atentamente

ANGEL ANDREY RUIZ VARGAS
Secretario de Infraestructura y Desarrollo.

***Proyectó**: Ing. César Augusto Fonseca: Profesional de apoyo Secretaría de Infraestructura.*

En consecuencia, de lo anterior según lo solicitado por el municipio la supervisión viabiliza prorroga No.1, por un término de TRES MESES al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 01391 DE 2024, entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS y el Municipio de LA BELLEZA – Santander cuyo objeto es: ***"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS Y EL MUNICIPIO DE LA BELLEZA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO BÁSICO DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACIÓN Y AVENIDAS TORRENCIALES, JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1077 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVA REGLAMENTARIA Y VIGENTE***", razón por la cual la Supervisión remite a la Secretaria General para su elaboración.

VENTAJAS Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto en la solicitud y las demás actuaciones hechas en las actividades de supervisión, se considera viable técnicamente la prórroga por un término de **TRES (3) MESES** comprendidos entre el **12 de Agosto de 2025, hasta el 11 de noviembre de 2025**
CONTRIBUCIÓN A LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN	No aplica

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

NATURALEZA DEL OBJETO	**BIENES**	**SERVICIO**	**OBRA PUBLICA**	**CONVENIOS**	**OTRA**
					X

OBJETO A CONTRATAR

PRORROGA NO. 1. A el Convenio interadministrativo cuyo objeto **es "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS Y EL MUNICIPIO LA BELLEZA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO BÁSICO DE AMENAZA, VULNERABILIDAD Y RIESGO POR MOVIMIENTOS EN MASA, INUNDACIÓN Y AVENIDAS TORRENCIALES, JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 1077 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVA REGLAMENTARIA Y VIGENTE*".**

DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y/O OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Aprobar la Prorroga No. 1 Avalada por la Supervisión por un termino de **TRES (3) MESES** comprendidos **12 de Agosto de 2025, hasta el 11 de noviembre de 2025**

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL: El presente convenio se desarrollará con el municipio de La Belleza, Santander

PLAZO ESTIMADO DE LA FUTURA CONTRATACIÓN: TRES (3) MESES

ESTUDIO DE MERCADO: NO APLICA

PRESUPUESTO ESTIMADO:NO APLICA

RUBRO PRESUPUESTAL A AFECTAR: NO APLICA

Maria Alejandra M

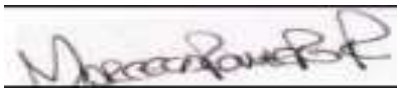
Firma
Nombre: Maria Alejandra Moreno Mogollòn
Proyecto aspecto Técnico



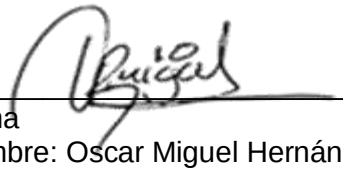
Firma
Nombre: Andrés Yesid González Bueno
Reviso aspecto técnico



Firma
Nombre: Jose Alejandro Silva Pérez
Reviso aspecto técnico



Firma
Nombre: Edy Marcela Romero Rodríguez
Proyecto aspecto Jurídico



Firma
Nombre: Oscar Miguel Hernández
Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental

Observaciones

- ✓ El requerimiento formulado deberá ser remitido con todos sus soportes y anexos al correo contratacion@cas.gov.co, diligenciando el formato F-PCT-0XX "lista de chequeo de control de documentos para proceso contratación"
- ✓ Que los presupuestos sean detallados según el tipo de contratación

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co